



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Orden del Día

Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el martes 17 de febrero de 2026, a partir de las 13:00 horas.

- I. Lista de asistencia.**
- II. Apertura de la Sesión.**
- III. Lectura del Orden del Día.**
- IV. Discusión y aprobación, en su caso, del Acta número 121, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 11 de febrero de 2026.**
- V. Correspondencia.**
- VI. Iniciativas.**
- VII. Dictámenes.**
 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 59 Quáter a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, y se adiciona un artículo 64 Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.
 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 17, fracción VII y se deroga el artículo 17 Ter, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
 3. Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman los párrafos primero y segundo de la fracción XIII del artículo 17 de la Constitución Política para el Estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y se reforma el artículo 28 de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas.
5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y, de la Ley de Ganadería para el Estado de Tamaulipas.
6. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Economía del Gobierno de México y a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas, referente a las acciones que han realizado con el fin de preservar y mantener la producción de jaiba y camarón en Tamaulipas de conformidad con el Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca 2024 del Gobierno Federal.
7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 249, fracción V; y 254, fracción V; y se adicionan el párrafo segundo, recorriéndose en su orden natural el subsecuente, al artículo 254; y el párrafo cuarto al artículo 260, del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.
8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XI y XII, y se adiciona la fracción XIII al artículo 38, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.
9. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud de información a la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Estado de Tamaulipas, referente a las acciones que han realizado en apoyo a los ganaderos de Tamaulipas con el fin de preservar y mantener la producción y exportación de carne.

10. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencia de las autoridades educativas, formula una atenta y respetuosa solicitud a la persona titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las instancias competentes, valore la pertinencia de promover e impulsar acciones formativas en materia de educación financiera dirigidas a estudiantes de los niveles de Educación Media Superior y Superior, como una medida que acompañe los apoyos económicos otorgados por el Gobierno Federal y contribuya al desarrollo de habilidades para la administración responsable de recursos, la toma de decisiones económicas informadas y su formación integral.
11. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 76; 190, fracciones II y III; 276 Bis; 276 Quater, párrafo primero; 276 Quinquies; 280, párrafo primero, fracciones I, II, III y IV; 294; 295; y 297; y se derogan los artículos 269; y 390 Bis, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.
12. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y con pleno respeto a su esfera de competencia y autonomía, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado (SEDUMA), así como a los Ayuntamientos de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinen y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ejecuten acciones urgentes para mitigar la contaminación de las lagunas y cuerpos de agua ubicados en la zona conurbada del sur de Tamaulipas, a fin de proteger el medio ambiente, la salud pública y el bienestar de la población, con el objeto de preservar estos ecosistemas y garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano y acceso al agua.

13. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los municipios de Tamaulipas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones comunitarias orientadas a fortalecer la salud mental y los sistemas locales de cuidado, mediante capacitación básica, apoyo psicoemocional, orientación familiar y mecanismos de acompañamiento para personas cuidadoras.
14. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XVIII y XIX, y se adiciona una fracción XX, al artículo 18 de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas.
15. Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma la denominación de la Ley y se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección para los No Fumadores del Estado de Tamaulipas; y el Código de Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.
16. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar Violencia contra las Mujeres del Estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

17. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción IV Bis, al artículo 16 de la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición de Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo para el Estado de Tamaulipas.
18. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
19. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

VIII.Asuntos Generales.

IX. Clausura de la Sesión.

A t e n t a m e n t e
El Presidente de la Mesa Directiva

Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo